



INFORME DE GESTIÓN

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EL
MEDIO AMBIENTE (SIGCMA) EN DESPACHOS DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BARRANQUILLA Y OTROS PRODUCTOS**

Diciembre de 2023.

“HACEMOS PÚBLICO LO PÚBLICO”

NIT. 802.011.394-3 ◦ Calle 40 # 44 – 39 Edificio Cámara de Comercio Mezzanine Tel: 3700030
Cel 312 6989814 E-mail: fundprotransparencia@gmail.com
Barranquilla - Colombia



PRESENTACIÓN

Como resultado de una de las mesas de justicia realizadas en medio de la pandemia del Covid-19, a mediados de 2020, con participación de los secretarios de Interior y Privado de la gobernación del Atlántico, el Director Seccional de la Administración Judicial en el Atlántico, varios magistrados del Tribunal Superior de Barranquilla y algunos jueces del Distrito Judicial de Barranquilla, además de la Fundación Protransparencia y del Observatorio de Justicia que esta organización de la sociedad civil opera, se identificó la congestión como principal obstáculo en la óptima prestación de servicios judiciales a la ciudadanía.

Hecha la identificación, se procedió a determinar la necesidad de desarrollar acciones que permitieran superar tal obstáculo, y fue así como se consideró que el principal paso a seguir, con miras a lograr la eficiencia judicial, era la implementación de un sistema de calidad en los despachos judiciales. Fue entonces cuando se hizo otra identificación: el mayor problema de congestión judicial lo presentaban los juzgados penales del circuito. De allí surgió, posteriormente y ¿por qué no?, la visión de alcanzar la certificación en calidad de todos los despachos de justicia penal en el Distrito Judicial de Barranquilla.

La unión de voluntades de quienes integraron la mesa de justicia, con base en la identificación de la necesidad y la determinación del objeto a intervenir, sirvió para escalar a la necesidad de formalizar un convenio entre la gobernación del Atlántico y la Rama Judicial, para lo cual se hicieron las respectivas gestiones y el logro del respectivo beneplácito, ante la tarea propuesta de implementación del sistema de gestión y control de calidad en los despachos penales, por parte de la gobernadora del Atlántico, Elsa Noguera De La Espriella, y la magistrada líder del Sistema de Gestión de la Calidad y el Medio Ambiente (SIGCMA) del Consejo Superior de la Judicatura, Marta Lucía Olano.

Gracias a esa convergencia de intereses, de equipos y de recursos, se logró la implementación del SIGCMA en los despachos penales del Distrito Judicial de Barranquilla, y se está en espera de la respectiva certificación por parte de la firma avalada para este proceso, ICONTEC.

“HACEMOS PÚBLICO LO PÚBLICO”

NIT. 802.011.394-3 ◦ Calle 40 # 44 – 39 Edificio Cámara de Comercio Mezzanine Tel: 3700030
Cel 312 6989814 E-mail: fundprotransparencia@gmail.com
Barranquilla - Colombia



CONTEXTO

En el marco del propósito de generar confianza en todos los ciudadanos que habitan el territorio atlanticense mediante el mejoramiento de la percepción de seguridad de sus habitantes, y con la determinación de la prevención como motor de construcción de una sociedad más segura, acompañada del fortalecimiento de la convivencia y el apoyo al sistema judicial para garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios judiciales, objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 ‘Atlántico para la Gente’, la gobernación del Atlántico propuso a la Fundación Protransparencia Atlántico, organización que desde la sociedad civil opera un Observatorio de Justicia, trazar unas líneas estratégicas para visualizar y materializar la forma efectiva de apoyo al sistema judicial en su jurisdicción.

Del análisis diagnóstico del Observatorio de Justicia y de los acercamientos realizados entre servidores públicos de la gobernación del Atlántico y servidores de la Rama Judicial a nivel seccional, llevados a cabo como Mesa de Justicia, se determinó apostar por la implementación del sistema de gestión de la calidad en los despachos penales del Distrito Judicial de Barranquilla, tarea para lo cual se requería del diseño de toda una planeación, así como la formulación y suscripción de un convenio entre la gobernación del Atlántico y la Rama Judicial que recogiera los compromisos de las partes intervinientes en la apuesta estratégica.

La planeación de actividades para el cumplimiento del propósito planteado estuvo a cargo de la Coordinación Nacional de Calidad de la Rama Judicial y de la Fundación Protransparencia en representación de la gobernación del Atlántico como entidad operadora del proyecto por parte del Departamento del Atlántico. Con base en la planeación y distribución de responsabilidades se dio forma al Convenio interadministrativo No 202203645 celebrado entre la Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial y el Departamento del Atlántico.

Como quiera que el objetivo de certificación en calidad de cualquier sistema de gestión y control requiere de certificación para su formalización y seguimiento, la dirección nacional del SIGCMA seleccionó a ICONTEC como firma certificadora de este proceso.

“HACEMOS PÚBLICO LO PÚBLICO”

NIT. 802.011.394-3 ◦ Calle 40 # 44 – 39 Edificio Cámara de Comercio Mezzanine Tel: 3700030
Cel 312 6989814 E-mail: fundprotransparencia@gmail.com
Barranquilla - Colombia

ALCANCE

Se contempló, inicialmente, hacer la implementación del SIGCMA en los despachos penales y sus centros de servicios de Barranquilla y Soledad, pero se vio la posibilidad de ampliar la actividad a los juzgados civiles de ejecución de sentencias y a los promiscuos del Circuito de Puerto Colombia. De tal forma, la implementación estuvo dirigida a los siguientes despachos:

DESPACHOS	#
Despachos Sala Penal del Tribunal Superior de Barranquilla	4
Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Barranquilla	1
Juzgados Penales del Circuito Especializados	5
Juzgados Penales del Circuito con funciones de Conocimiento	15
Juzgados Penales Municipales con funciones de Conocimiento	7
Juzgados Penales Municipales con funciones de Control de Garantías	16
Centro de Servicios SPOA	1
Juzgados Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6
Centro de Servicios EPMS (Pares)	1
Centro de Servicios EPMS (Impares)	1
Juzgados Penales del Circuito con funciones de Conocimiento de Soledad	5
Juzgados Penales Municipales Mixtos de Soledad	3
Juzgados Penales Promiscuos del Circuito de Puerto Colombia	2
Juzgados Penales Promiscuos Municipales de Puerto Colombia	6
Juzgados Circuito Conocimiento del SRPA	2
Juzgados Municipales Garantías del SRPA	3
Centro de Servicios para Adolescentes CESPA	1
Juzgados Civiles del Circuito Ejecución de Sentencias	2
Oficina de Apoyo a juzgados civiles circuito ejecución sentencias	1
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias	7
Oficina de Apoyo a juzgados civiles municipales ejecución sentencias	1
TOTAL	90

Para el proceso de implementación del Sistema Integral de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente (SIGCMA) en los despachos relacionados se estableció lograr el cumplimiento de

“HACEMOS PÚBLICO LO PÚBLICO”

NIT. 802.011.394-3 ◦ Calle 40 # 44 – 39 Edificio Cámara de Comercio Mezzanine Tel: 3700030
Cel 312 6989814 E-mail: fundprotransparencia@gmail.com
Barranquilla - Colombia



requisitos contenidos en las siguientes normas técnicas: NTC ISO 9001:2015 (sistemas de gestión de la calidad), ISO 14001:2015 (sistemas de gestión ambiental), ISO 45001:2018 (sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo), NTC ISO 37001:2017 (sistemas de gestión antisoborno), NTC 6256:2021 (norma técnica colombiana específica para el sistema integrado de gestión aplicable a la Rama Judicial) y la GTC 286:2018 (Guía Técnica Colombiana que imparte directrices a la Rama Judicial para dar cumplimiento al sistema de gestión de calidad y ambiente).

OBJETIVO

El objetivo original, a nivel local, fue el de aunar esfuerzos entre la Rama Judicial y la Fundación Protransparencia, en calidad de operadora designada por la Gobernación del Atlántico, para el proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente (SIGCMA) en los despachos de la especialidad penal de la jurisdicción ordinaria en el Distrito Judicial de Barranquilla, con el fin de contribuir a generar condiciones que eleven los niveles de celeridad, efectividad de los servicios de justicia y reduzcan los niveles de congestión judicial.

De 47 despachos, contemplados inicialmente para esta implementación, se pasó y logró realizar el trabajo en los 90 arriba relacionados.

La implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente (SIGCMA) busca incorporar buenas prácticas a escala nacional e internacional en todas las dependencias de la Rama Judicial para proporcionar una herramienta integral para la normalización de los procesos, la transparencia y la responsabilidad social, suministrando los elementos necesarios para la simplificación y la unificación de los procesos y sus actividades de forma estandarizada y eficaz, centrándose en los requisitos y necesidades de los ciudadanos, usuarios de sus productos y servicios, a fin de que la organización logre cumplir su misión con excelencia.

Como objetivos específicos del proceso de implementación, bajo el enfoque en el usuario de los servicios judiciales, se tuvieron:

- Aumentar la satisfacción de los usuarios.
- Cumplir los requisitos de los usuarios.
- Mejorar las competencias de los servidores (funcionarios y empleados).

“HACEMOS PÚBLICO LO PÚBLICO”

NIT. 802.011.394-3 ◦ Calle 40 # 44 – 39 Edificio Cámara de Comercio Mezzanine Tel: 3700030
Cel 312 6989814 E-mail: fundprotransparencia@gmail.com
Barranquilla - Colombia



- Optimizar los mecanismos de comunicación y cooperación del sistema.
- Mejorar en forma permanente el SIGCMA.

PLANIFICACIÓN

Las actividades a desarrollar para el logro de la implementación del SIGCMA en el Distrito Judicial de Barranquilla fueron establecidas en el siguiente orden:

- ✓ *Sensibilización*
- ✓ *Diseño del sistema de gestión y control*
 - Plataforma estratégica
 - Misión
 - Visión
 - Política de calidad
 - Objetivos de calidad
 - Estructura de roles y responsabilidades
 - Mapa de procesos
 - Manual de calidad
 - Matriz de partes interesadas, identificación, necesidades y expectativas
 - Normograma
 - Levantamiento documental
 - Caracterización de procesos
 - Procedimientos
 - Formatos
 - Matriz de comunicaciones

“HACEMOS PÚBLICO LO PÚBLICO”

NIT. 802.011.394-3 ◦ Calle 40 # 44 – 39 Edificio Cámara de Comercio Mezzanine Tel: 3700030
Cel 312 6989814 E-mail: fundprotransparencia@gmail.com
Barranquilla - Colombia



- Revisión y propuestas de metodología
 - Matriz de riesgos
 - Identificación de salidas no conformes
- ✓ *Evaluación de desempeño del sistema de gestión de calidad*
 - Auditoría Interna
 - Auditoría Externa

DESARROLLO

1. Sensibilización y Capacitación

A fin de disminuir las naturales resistencias que se producen en las organizaciones cuando se anuncian cambios que inciden en su operatividad o que agregan nuevas y desconocidas tareas, fue fundamental preparar a los funcionarios y servidores judiciales para la comprensión de lo que significaba para la Rama Judicial la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente (SIGCMA), mediante exposiciones de la estructura del sistema, la agregación de valor, la estandarización de procesos, los objetivos específicos de satisfacción de los usuarios de los servicios judiciales, y demás partes interesadas y el mejoramiento continuo de la operatividad del sistema.

Las capacitaciones se desarrollaron de dos (2) formas, en jornadas colectivas y en reuniones en los despachos. Los temas tratados comprendieron: contextualización, misión, visión, política de calidad, objetivos de calidad, roles y responsabilidades, mapa de procesos, manual de calidad, construcción de la matriz de identificación de partes interesadas y sus necesidades y expectativas, normograma, caracterización de procesos, descripción de procedimientos y aprobación de formatos, construcción de matriz de comunicaciones, construcción de matriz de riesgos, planificación del cambio, identificación de salidas no conforme con los requisitos normativos y acciones de gestión para la mejora.

“HACEMOS PÚBLICO LO PÚBLICO”

NIT. 802.011.394-3 ◦ Calle 40 # 44 – 39 Edificio Cámara de Comercio Mezzanine Tel: 3700030
Cel 312 6989814 E-mail: fundprotransparencia@gmail.com
Barranquilla - Colombia



2. Diseño e implementación

a. Plataforma Estratégica

El desarrollo de la plataforma inició con la **contextualización** de los servicios judiciales que prestaban los despachos comprometidos con este proceso de implementación, mediante la participación activa de los servidores judiciales, lo cual permitió la descripción de los entornos y condiciones de operatividad de sus despachos y dependencias. Así mismo, se construyó, primero en grupos y luego por especialidades, la **misión**, la **visión**, la **política de calidad** y los **objetivos de calidad** que decidieron asumir.

Luego se establecieron los **roles y responsabilidades** dentro del sistema, a fin de garantizar el conocimiento del mismo y lo que se esperaba de los servidores judiciales y demás funcionarios intervinientes en este proceso, así como la definición de autoridades para la toma de decisiones asociadas a los cargos asumidos en el sistema.

Se avanzó, posteriormente, en el levantamiento del **mapa de procesos** para identificar, de forma ordenada, las interrelaciones de los procesos de las especialidades y subespecialidades con la intención de organizar y comunicar asertivamente dentro del sistema.

Como carta general de presentación y guía del sistema de gestión y control a implementar, se motivó y logró la participación de los servidores judiciales en la elaboración de un **manual de calidad**, para indicar el qué hacer para el cumplimiento de los requisitos de las normas de calidad objeto de implementación y para la satisfacción de los usuarios de los servicios judiciales.

Logrados los pasos señalados, se procedió a la construcción de la correspondiente **matriz de identificación de partes interesadas, sus necesidades y expectativas**, para tener como referentes a las personas u organizaciones que pudieran afectar el proceso, o verse afectadas o percibirse como afectadas con la operatividad de los servicios judiciales y con la asunción de las nuevas tareas del sistema de gestión y control.

Otro referente necesario para trazar los lineamientos normativos y técnicos del sistema de gestión fue el desarrollo del **normograma** (listado maestro de normas), compilación de requisitos

“HACEMOS PÚBLICO LO PÚBLICO”

NIT. 802.011.394-3 ◦ Calle 40 # 44 – 39 Edificio Cámara de Comercio Mezzanine Tel: 3700030
Cel 312 6989814 E-mail: fundprotransparencia@gmail.com
Barranquilla - Colombia



normativos exigibles a las especialidades y subespecialidades intervinientes acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad de servicios de justicia.

b. Levantamiento documental

Aunque no requiere de una estructura específica, la información documentada es un requisito en la organización de sistemas de gestión de calidad, porque busca visualizar y medir los procesos a fin de optimizarlos en procura de la mejora continua y la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas en los servicios judiciales. En tal sentido, durante el proceso de implementación del SIGCMA se realizó la **caracterización de los procesos** (operativos, no los de carpetas o expedientes) de los diversos despachos intervinientes, así como la información documental de los **procedimientos**, o de secuencia o forma específica en que se cumple una actividad o un proceso. Lo anterior se materializó a través del diseño y aprobación de los correspondientes formatos o documentos que sirven de estructura para ordenar la información de los diversos tipos de registros.

Cabe señalar que los procesos, como ejes diferenciados de las actividades de la Rama Judicial o de cualquier otra organización que implemente un sistema de gestión y control de la calidad de sus productos o servicios, se clasifican en: **Estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación**. De allí la importancia de contar con la debida gestión documental que permita su trazabilidad y control de cambios.

Ya que las acciones deben comunicarse dentro de todo sistema de gestión y control, se procedió a la construcción de una **matriz de comunicaciones**, como herramienta esencial en la distribución de información relevante para el sistema. Con ello, saben los servidores judiciales distinguir quién comunica, qué comunica, a quién comunica, cuándo comunica y cómo se comunica. Es cuestión de pertinencia, responsabilidad y efectividad.

c. Revisión y propuestas metodológicas

En desarrollo de las actividades de prestación de servicios judiciales es natural que se presenten riegos, entendidos estos como el efecto de incertidumbre sobre el alcance de los objetivos que se plantean las organizaciones, por lo cual se hizo necesario trabajar la construcción de una **matriz de**

“HACEMOS PÚBLICO LO PÚBLICO”



riesgos con los servidores judiciales. Se consideraron como temas relevantes de la incertidumbre: afectaciones ambientales, vencimiento de términos, incumplimientos en la realización de audiencias, notificaciones sin cumplimiento de requisitos, inexactitud o inoportunidad en el reparto de procesos, pérdida de documentos y riesgo de soborno (con afectaciones a la integridad, confidencialidad, ruptura de la custodia de la información en sedes judiciales, demora en actuaciones en los procesos, aplazamiento indebido de audiencias).

Dicha matriz permitirá la formulación de acciones para eliminación, mitigación, evasión o asunción de riesgos, que en algunos casos pueden representar oportunidades antes que afectaciones.

Como de lo que en esencia trata el SIGCMA es el cumplimiento de la normatividad asumida para la estandarización de procesos en la Rama Judicial con enfoque en los usuarios de los servicios judiciales y demás partes interesadas, se incluyó en la capacitación la construcción de la **matriz de salidas no conformes** con los requisitos de las normas aceptadas en la implementación, de modo que puedan los despachos identificar tales no conformidades y formular la planeación de su debido y pertinente tratamiento de solución o cumplimiento, ya sea mediante acciones preventivas o correctivas, según cada caso.

Debido a que el enfoque de pensamiento basado en riesgos incluye “llevar a cabo acciones preventivas para eliminar no conformidades potenciales, analizar cualquier no conformidad que ocurra, y tomar acciones que sean apropiadas para los efectos de la no conformidad para prevenir su recurrencia” (NTC 6256:2021, pág. iv), las sesiones con los diferentes despachos se orientaron a la comprensión de las disposiciones que referencian el aseguramiento de la conformidad de los servicios judiciales prestados.

3. Evaluación del desempeño del sistema de gestión

a. Auditoría Interna

Previa a la Auditoría Externa que realiza la entidad certificadora en sistemas de gestión y control de calidad, en el Distrito Judicial de Barranquilla se realizó una Auditoría Interna, como actividad objetiva e imparcial, e invaluable herramienta de gestión para medir la efectividad del sistema

“HACEMOS PÚBLICO LO PÚBLICO”

NIT. 802.011.394-3 ◦ Calle 40 # 44 – 39 Edificio Cámara de Comercio Mezzanine Tel: 3700030
Cel 312 6989814 E-mail: fundprotransparencia@gmail.com
Barranquilla - Colombia



implementado y en estudio, durante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2023, la cual estuvo a cargo del coordinador nacional del SIGCMA de la Rama Judicial, William Espinosa Santamaría, la asistente de coordinación nacional del SIGCMA, Sandra Paola Castillo, y el profesional de enlace asignado por la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura –Atlántico, Wilmar Cardona Pájaro.

Los procesos para el auditaje interno se subdividieron en: Acciones constitucionales (Sala Penal), procesos de la Sala Penal (Sala Penal y Secretaría), procesos penales (juzgados de control de garantías, de circuito y municipales conocimiento y especializados), procesos de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (juzgados EPMS y centros de servicios EPMS), atención al usuario y servicios judiciales (centro de servicios del sistema penal oral acusatorio-SPOA), procesos del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (juzgados SRPA y el centro de servicios CESPA), procesos civiles de ejecución de sentencias, circuito y municipales, y sus respectivas oficinas de apoyo, así como a los procesos penales del circuito y municipales de Soledad, y a los procesos de los juzgados promiscuos de circuito y municipales de Puerto Colombia.

La verificación de cumplimiento de requisitos de las normas de estandarización aplicadas en la implementación del SIGCMA para efectos de esta auditoría interna fueron: Manual de calidad, partes interesadas, normograma, matriz de comunicaciones, caracterización de procesos y procedimientos. En estas actividades, el principal rol de la Fundación Protransparencia estuvo en el acompañamiento a los servidores judiciales mediante la revisión documental y las correspondientes recomendaciones para el debido ajuste de conformidad con las líneas que serían auditadas.

b. Auditoría Externa

Los días 11 y 12 de septiembre 2023 se llevó a cabo el proceso de auditoría externa, la cual estuvo a cargo de ICONTEC, firma seleccionada por la Rama Judicial para el efecto, organización de carácter privado, sin ánimo de lucro y de amplia cobertura internacional en materia de normalización, estandarización, formación, evaluación y acreditación en sistemas de gestión.

En la actividad de auditoría externa se manifestó el acompañamiento de la Coordinación Nacional de Calidad de la Rama Judicial y de la Fundación Protransparencia mediante las actividades de entrenamiento y coordinación de los líderes de procesos para sus intervenciones durante el auditaje,

“HACEMOS PÚBLICO LO PÚBLICO”

NIT. 802.011.394-3 ◦ Calle 40 # 44 – 39 Edificio Cámara de Comercio Mezzanine Tel: 3700030
Cel 312 6989814 E-mail: fundprotransparencia@gmail.com
Barranquilla - Colombia



así como en la organización logística de la ceremonia de instalación, la cual contó con la presencia, en la mesa principal, de los presidentes del Tribunal Superior de Barranquilla y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico, la encargada de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, las presidenta y vicepresidenta del Consejo Seccional de la Judicatura, el magistrado líder del SIGCMA, el Secretario Privado de la Gobernación del Atlántico, y los auditores líderes de Icontec.

Las exposiciones del informe de revisión por la alta dirección, el informe de oficial de cumplimiento y los requisitos de normalización congruentes con lo dispuesto por el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 para el sector justicia, estuvieron a cargo del doctor William Espinosa Santamaría, coordinador nacional del SIGCMA. Igualmente, el doctor Espinosa también intervino en la exposición de los procesos de planeación y comunicación.

Por parte de los jueces penales líderes de procesos fueron presentados los aspectos relacionados con el contexto específico de la especialidad penal en el Distrito Judicial de Barranquilla, la socialización de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, la plataforma estratégica (misión, visión, política, valores y principios), normograma y caracterización de procesos y procedimientos.

Para los despachos y centros de servicios de los juzgados civiles de ejecución de sentencias, fueron presentados la matriz de riesgos, la conformación del Comité del SIGCMA, toma de conciencia, matriz de comunicaciones, acciones de mejora por parte de los jueces civiles de ejecución de sentencias y por la coordinadora del centro de servicios de los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias y se evaluaron por parte de los auditores los siguientes procedimientos: proceso ejecutivo, emisión de providencia judicial y gestión administrativa

Las visitas *in situ* a los despachos civiles de ejecución de sentencias se realizaron al juzgado primero civil del circuito y al centro de servicios de los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias.

Los procedimientos misionales de los juzgados promiscuos del circuito judicial de Puerto Colombia que se expusieron y evaluaron por parte de la auditoría fueron: Para laboral: Ordinario laboral, en civil, el de jurisdicción voluntaria y en penal: el preacuerdo y la preclusión.

“HACEMOS PÚBLICO LO PÚBLICO”

NIT. 802.011.394-3 ◦ Calle 40 # 44 – 39 Edificio Cámara de Comercio Mezzanine Tel: 3700030
Cel 312 6989814 E-mail: fundprotransparencia@gmail.com
Barranquilla - Colombia



Otro tema importante y vigente es el diseño y puesta en funcionamiento de la plataforma del sistema de gestión antisoborno, tema el cual estuvo a cargo de la doctora Sandra Paola Castillo, asistente de coordinación nacional del SIGCMA en la Rama Judicial.

ACTIVIDADES 2024 EN LA ESPECIALIDAD PENAL

- Continuar fortaleciendo el SIGCMA en el sistema penal del Distrito Judicial de Barranquilla por medio del sostenimiento, mantenimiento y mejora continua del sistema en los despachos penales.
- Ampliar el SIGCMA en el Distrito Judicial de Barraquilla por medio de la implementación del sistema en los despachos promiscuos.
- Diseñar y desarrollar el Software SIGCMA en sus subsistemas específicos (despachos y dependencias judiciales), así como para la gestión y control de las Audiencias de los juzgados penales con el fin de facilitar los procesos y documentar el mantenimiento y trazabilidad de la información relacionada con la gestión y control del SIGCMA y de las Audiencias de los juzgados.
- Prorrogar el convenio interadministrativo No 202203645 celebrado entre la Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial y el Departamento del Atlántico, hasta por cuatro años más, con miras a continuar el esfuerzo conjunto realizado hasta el momento por las partes para la mejora continua del SIGCMA en el Distrito Judicial de Barranquilla.

CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO- FUNDACIÓN PROTRANSPARENCIA

En 2023, en el marco de este convenio Protransparencia entregó los siguientes productos:

1. Análisis de homicidios en el departamento del Atlántico, Barranquilla y su área metropolitana (AMB) 2019-2022
2. Análisis del delito de extorsión en el departamento del Atlántico 2019-20222
3. Diseño de la encuesta “Percepción de inseguridad y nivel de victimización de comerciantes”

“HACEMOS PÚBLICO LO PÚBLICO”

NIT. 802.011.394-3 ◦ Calle 40 # 44 – 39 Edificio Cámara de Comercio Mezzanine Tel: 3700030
Cel 312 6989814 E-mail: fundprotransparencia@gmail.com
Barranquilla - Colombia



GESTIÓN DE RECURSOS

En 2023, se gestionaron quinientos veinte y cinco millones de pesos (\$525.000.000), distribuidos así: \$400.000.000 Gobernación del Atlántico, \$70.000.000 Fundación Tecnoglass y \$55.000.000 Cámara de Comercio.



HORACIO BRIEVA MARIANO
Director Ejecutivo
Fundación Protransparencia

“HACEMOS PÚBLICO LO PÚBLICO”

NIT. 802.011.394-3 ◦ Calle 40 # 44 – 39 Edificio Cámara de Comercio Mezzanine Tel: 3700030
Cel 312 6989814 E-mail: fundprotransparencia@gmail.com
Barranquilla - Colombia